AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

El MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO dando cumplimiento del art. 2.2.1.1.2.1.2, del decreto 1082 de mayo de 2015, invita a personas naturales, jurídicas, consorcios, y uniones temporales, que se consideren hábiles a participar en el proceso de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-006-2026

OBJETO.	FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER MEDIANTE DOTACIÓN EN SECTOR SEGURIDAD, PROTECCION Y ALOJAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Modalidad de selección	Subasta Inversa electrónica
Plazo	Treinta (30) días
Presupuesto oficial	$53.045.000

I. LUGAR FISICO O ELECTRONICO DE INFORMACION

La correspondencia será recepcionado en medio electrónico por medio de mensajes u observaciones dentro del proceso objeto de convocatoria, en el Sistema Electrónico de contratación Pública - SECOP II. La correspondencia física debe

A. Contener el número del Proceso de Contratación

B. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso

C. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: oficinajuridica@puertoasis-putumayo.gov.co

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES TECNICAS

2.1. Objeto del contrato.

"FORTALECIMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER MEDIANTE DOTACIÓN EN SECTOR SEGURIDAD, PROTECCION Y ALOJAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

2.2. Especificaciones técnicas (Anexo 1 – Ficha técnica)

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT
1	*AUTOMATICO PARA BOMBA DE AGUA*	*Unidad*	*1*
2	*LUMINARIAS LAMPARAS LED EXTERIORES*	*Unidad*	*2*
3	*PAD MOUSE ERGONOMIGO EN GEL APOYAMUÑECA*	*Unidad*	*4*
4	*CAPA IMPERMEABLE*	*Unidad*	*2*
5	*SOMBRILLA GRANDE*	*Unidad*	*2*
6	*TAPETE ENTRADA EXTERIOR E INTERIOR GRUESO GRANDE*	*Unidad*	*1*
7	*PERCHERO DE PARED 5 0 6 GANCHOS*	*Unidad*	*4*
8	*MESA PORTAFOLIO PLEGABLE 180X75X74 CM RESISTENTE EXTERIOR*	*Unidad*	*2*
9	*BOTAS DE CAUCHO TALLA MEDIANA*	*Unidad*	*2*
10	*TOFAN BASTON DE MANDO BOLILLO VIGILANTE PRIVADA*	*Unidad*	*1*
11	*LINTERNA LED 2 NIVELES DE ILUMINACIÓN (ALTO Y BAJO) RECARGABLE*	*Unidad*	*2*
12	*ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS VENTANAL GRANDE METALICO RETRACTIL*	*Unidad*	*2*
13	*BIBLIOTECA DE PISO NIÑO*	*Unidad*	*1*
14	*CUENTOS INFANTILES*	*Unidad*	*25*
15	*CONTENEDOR DE BASURA 121L*	*Unidad*	*2*
16	*TELON O PANTALLA TRIPODE PARA PROYECCION*	*Unidad*	*1*
17	*SET MARCADORES 80 PCS*	*Unidad*	*1*
18	*VENTILADOR INDUSTRIAL ALTA VELOCIDAD PEDESTAL 30 ADIR*	*Unidad*	*3*
19	*ESCÁNER DÚPLEX AUTOMÁTICO. CAPACIDAD HASTA 35 PPM/70 IPM. ALTA RESOLUCIÓN PARA DIGITALIZACIÓN DE TEXTO E IMÁGENES. CONEXIÓN USB.*	*Unidad*	*2*
20	*AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU 110v (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UNIDAD*	*1*
21	*COMPUTADOR ALL IN ONE. PANTALLA DE 27" PULGADAS - AMD RYZEN 7 - RAM 16GB - DISCO SSD 1TB*	*Unidad*	*1*
22	*UPS 600VA/360W*	*Unidad*	*3*

23	*IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR 4 EN 1 ECO TANK CON Wi-Fi*	*Unidad*	*3*
24	*CHIP TANQUE O CAJA MANTENIMIENTO ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L5590*	*Unidad*	*8*
25	*MICROFONOS VOZ INALÁMBRICO DIADEMA PROFESIONAL RECARGABLE*	*Unidad*	*2*
26	*BOTIQUIN PLASTICO PARA COLGAR PARA PRIMEROS AUXILIOS DE EMERGENCIA DOTADO (CURAS, ISODINIS, ALCOHOL, ALGODÓN, GASA, ANALGESICOS)*	*Unidad*	*1*
27	*TAPETE PISO FOAMY*	*Unidad*	*1*
28	*SILLA BARRA*	*Unidad*	*2*
29	*SOFA CAMA ANCHO : 190 CM, DIMENSIONES : 190 X 95 X 120 CM, ALTO : 95 CM*	*Unidad*	*1*
30	*PROTECTOR DE SOFA CAMA90 CM, DIMENSIONES : 190 X 95 X 120 CM, ALTO : 95 CM*	*Unidad*	*1*
31	*DISPENSADOR AGUA GABINETE NEVERA CARGA SUPERIOR 3 TEMPERATURAS*	*Unidad*	*1*
32	*AMBIENTADOR ELECTRICO*	*Unidad*	*6*
33	*REPUESTOS DE AMBIENTADOR X 3 UNIDADES*	*Unidad*	*5*
34	*ESTUFA EMPOTRABLE GAS NATURAL 60 X 43 CM ALAMBRÓN*	*Unidad*	*1*
35	*ALMOHADA 50X 70 CM*	*Unidad*	*3*
36	*SABANAS 1,20 METROS SURTIDAS*	*Unidad*	*5*
37	*COBIJA DE LANA ACOGEDORA, SUAVE Y LIGERA, MANTA GRANDE DE 1.50M*	*Unidad*	*5*
38	*TOALLA CUERPO 70x140 CM*	*Unidad*	*10*
39	*HORNOMICROONDAS 0.9 PIES*	*Unidad*	*1*
40	*LICUADORA POTENCIA 500W 6 VELOCIDADES CAPACIDAD 1.5L CUCHILLAS DE ACERO 4 ASPAS*	*Unidad*	*1*
41	*PAÑITOSHUMEDOS DE 100 UNIDADES*	*Unidad*	*10*
42	*PAÑALES ETAPA PAQUETE ETAPA 0*	*Unidad*	*2*
43	*PAÑALES ETAPA PAQUETE ETAPA 1*	*Unidad*	*2*
44	*PAÑALES ETAPA PAQUETE ETAPA 2*	*Unidad*	*2*
45	*PAÑALES ETAPA PAQUETE ETAPA 3*	*Unidad*	*2*
46	*PAÑALES ETAPA PAQUETE ETAPA 4*	*Unidad*	*2*
47	*PAÑALES ETAPA PAQUETE ETAPA 5*	*Unidad*	*2*
48	*CUCHARA JUEGO DE CUBIERTO 6 PUESTOS X 4 PUESTOS (24 PIEZAS)*	*Unidad*	*2*
49	*VAGILLAPLASTICOS 6 PUESTOS*	*Unidad*	*2*
50	*TETEROS2 OZ PARA RECIEN NACIDO*	*Unidad*	*3*
51	*TETEROS 8 OZ Bebe -niño*	*Unidad*	*3*
52	*PANTIESTALLAS SURTIDAS*	*Unidad*	*20*
53	*PANTIES NIÑA TALLA SURTIDA*	*Unidad*	*12*
54	*PANTIES BOXER NIÑO TALLA SURTIDA*	*Unidad*	*12*

55	*ARROZ 500G*	*Unidad*	20
56	*AZUCAR PESO NETO 500*	*Unidad*	18
57	*ACEITE BOTELLA DE PLASTICO 1000 ML*	*Unidad*	20
58	*FRIJOL 500G*	*Unidad*	15
59	*LENTEJAS 500G*	*Unidad*	15
60	*SAL LIBRA*	*Unidad*	15
61	*PASTA SPAGETTI 250 GR*	*Unidad*	15
62	*GALLETAS SALADA X110G TACOS*	*Unidad*	20
63	*HARINA500 GR*	*Unidad*	15
64	HARINA DE MAIZ 500G	*Unidad*	15
65	PANELA 1 KILO	*Unidad*	15
66	AVENA 200 GR	*Unidad*	20
67	CAFÉ 250 G	*Unidad*	22
68	CHOCOLATE 400GR	*Unidad*	15
69	ATUN LOMITOS EN ACEITE LATA 160 G	*Unidad*	30
70	SARDINA 320 GR EN ACEITE Y DE SALSA DE TOMATE	*Unidad*	30
71	JAMONETA LATA DE 180 GR	*Unidad*	30
72	*SALCHICHA EN LATA 150 GR*	*Unidad*	30
73	*ALBONDIGAS EN LATA 150 GR*	*Unidad*	30
74	*LECHE EN POLVO 350 GR*	*Unidad*	15
75	*DESODORANTE CREMA 30 GR MUJER*	*Unidad*	15
76	*SHAMPOO 100 ML SACHET*	*Unidad*	15
77	*JABON DE BAÑO POR 110 GR*	*Unidad*	15
78	*JABON CREMA LAVAPLATOS LOZA X 500 GR*	*Unidad*	8
79	*DETERGENTE EN POLVO EN BOLSA DE PLASTICO 1 KG*	*Unidad*	15
80	*JABON EN BARRA COLOR AZUL*	*Unidad*	10
81	*PAPEL HIGIENICO*	*Unidad*	35
82	*CREMA DENTAL 50 ML*	*Unidad*	15
83	*CEPILLOS DE DIENTES*	*Unidad*	15
84	*PATO CORPROLOGICO INOXIDABLE*	*Unidad*	1

Nota 1: Las características técnicas de los elementos a suministrar se realizarán de conformidad con las especificaciones de la ficha técnica anexa al proceso en la plataforma SECOP II.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2024, por lo tanto, se hace necesario adelantar un proceso de convocatoria para contratar el objeto de la referencia.

De conformidad al artículo 1 del decreto 310 de 2021, en el cual modifica el decreto 1082 de 2015 "*Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*". Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Según el Decreto 1082 de 2015 en su "*Artículo 2.2.1.2.1.2.8., establece que Colombia Compra Eficiente adelanta el proceso para la compra de bienes y servicios por el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada*."

Atendiendo lo establecido en el Decreto 310 de 2021, y la circular No 004 del 21 de septiembre de 2021, la cual establece la obligatoriedad de acudir a los Acuerdos Marco de precios para adelantar este tipo de procesos. Así las cosas, consultada la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco; Se pudo constatar que existen varios acuerdos marco de precios, Asi;

Según su categoría existen los siguientes acuerdos;

- Alimentos crudos
- Otros
- Salud
- Seguros
- Vestuario
- Intendencia
- Grandes superficies
- Servicios generales
- Tecnología
- Transporte
- Educación

Teniendo en cuenta lo anterior, permite concluir que es improcedente llevar a cabo la presente convocatoria en tienda virtual y contratar mediante acuerdo de precios, toda vez que los bienes y servicios requeridos por la entidad, no están disponibles en los acuerdos antes referidos.
Por consiguiente teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso contractual es la "***SUMINISTRO DE EQUIPOS, VIVERES ENTRE OTROS***", los cuales comparten características uniformes, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de

Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa electrónica, de conformidad con lo previsto en el lit. a) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007.

La modalidad de selección adoptada para el presente proceso es SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, la cual se encuentra fundamenta en:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reza:

> *(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;*

Así las cosas, el objeto a contratar es procedente la utilización de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, primero, porque la adquisición de los bienes descritos constituye una causal de este tipo de modalidad de selección, según las normas expuestas en este ítem, por tratarse de la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización; y segundo, porque debe adelantarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por lo expuesto, el procedimiento a aplicarse será a través DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, por medio de la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), de conformidad a lo establecido en el artículos 2.2.1.2.1.2.2., procedimiento para la subasta inversa y artículo 2.2.1.2.1.2.5. y 2.2.1.2.1.2.6., del decreto 1082 de 2015

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato es de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cual se entenderá con la aprobación de las garantías, el registro presupuestal y firma del acta de inicio.

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso, se ajustará al establecido en la plataforma virtual de Colombia Compra eficiente SECOP II

VI. VALOR Y AMPARO PRESUPUESTAL

6.1. Valor Estimado

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, el MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO evaluó el precio de los elementos en el sector, de acuerdo a las características requeridas. El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región (anexo adjunto).

Por otro lado, se informa que el presente proceso asciende a CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($53.045.000) MDA /CTE incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

REALIZAR DOTACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER					
No	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/r Unitario**	**V/r total**
1	AUTOMATICO PARA BOMBA DE AGUA	Unidad	1	$380.000	$380.000
2	LUMINARIAS LAMPARAS LED EXTERIORES	Unidad	2	$300.000	$600.000
3	PAD MOUSE ERGONOMIGO EN GEL APOYAMUÑECA	Unidad	4	$35.000	$140.000
4	CAPA IMPERMEABLE	Unidad	2	$100.000	$200.000
5	SOMBRILLA GRANDE	Unidad	2	$70.500	$141.000
6	TAPETE ENTRADA EXTERIOR E INTERIOR GRUESO GRANDE	Unidad	1	$250.000	$250.000
7	PERCHERO DE PARED 5 0 6 GANCHOS	Unidad	4	$20.000	$80.000
8	MESA PORTAFOLIO PLEGABLE 180X75X74 CM RESISTENTE EXTERIOR	Unidad	2	$500.000	$1.000.000
9	BOTAS DE CAUCHO TALLA MEDIANA	Unidad	2	$85.000	$170.000
10	TOFAN BASTON DE MANDO BOLILLO VIGILANTE PRIVADA	Unidad	1	$103.000	$103.000
11	LINTERNA LED 2 NIVELES DE ILUMINACIÓN (ALTO Y BAJO) RECARGABLE	Unidad	2	$200.000	$400.000
12	ESCOBILLA LIMPIA VIDRIOS VENTANAL GRANDE METALICO RETRACTIL	Unidad	2	$40.000	$80.000
13	BIBLIOTECA DE PISO NIÑO	Unidad	1	$1.000.000	$1.000.000
14	CUENTOS INFANTILES	Unidad	25	$30.000	$750.000
15	CONTENEDOR DE BASURA 121L	Unidad	2	$200.000	$400.000
16	TELON O PANTALLA TRIPODE PARA PROYECCION	Unidad	1	$1.000.000	$1.000.000
17	SET MARCADORES 80 PCS	Unidad	1	$140.000	$140.000
18	VENTILADOR INDUSTRIAL ALTA VELOCIDAD PEDESTAL 30 ADIR	Unidad	3	$850.000	$2.550.000
19	ESCÁNER DÚPLEX AUTOMÁTICO. CAPACIDAD HASTA 35 PPM/70 IPM. ALTA RESOLUCIÓN PARA DIGITALIZACIÓN DE TEXTO E IMÁGENES. CONEXIÓN USB.	Unidad	2	$3.700.000	$7.400.000
20	AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU 110v (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UNIDAD	1	$4.524.600	$4.524.600
21	COMPUTADOR ALL IN ONE. PANTALLA DE 27" PULGADAS - AMD	Unidad	1	$4.000.000	$4.000.000

	RYZEN 7 - RAM 16GB - DISCO SSD 1TB				
22	UPS 600VA/360W	Unidad	3	$390.000	$1.170.000
23	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR 4 EN 1 ECO TANK CON Wi-Fi	Unidad	3	$2.100.000	$6.300.000
24	CHIP TANQUE O CAJA MANTENIMIENTO ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L5590	Unidad	8	$25.000	$200.000
25	MICROFONOS VOZ INALÁMBRICO DIADEMA PROFESIONAL RECARGABLE	Unidad	2	$340.000	$680.000
				SUB-TOTAL	**$33.658.600**
DOTAR DE INSUMOS BÁSICOS PARA GARANTIZAR ACOGIDA, ALIMENTACIÓN Y ASEO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO					
1	BOTIQUIN PLASTICO PARA COLGAR PARA PRIMEROS AUXILIOS DE EMERGENCIA DOTADO (CURAS, ISODINIS, ALCOHOL, ALGODÓN, GASA, ANALGESICOS)	Unidad	1	$400.000	$400.000
2	TAPETE PISO FOAMY	Unidad	1	$450.000	$450.000
3	SILLA BARRA	Unidad	2	$1.000.000	$2.000.000
4	SOFA CAMA ANCHO: 190 CM, DIMENSIONES: 190 X 95 X 120 CM, ALTO: 95 CM	Unidad	1	$2.000.000	$2.000.000
5	PROTECTOR DE SOFA CAMA90 CM, DIMENSIONES: 190 X 95 X 120 CM, ALTO: 95 CM	Unidad	1	$180.000	$180.000
6	DISPENSADOR AGUA GABINETE NEVERA CARGA SUPERIOR 3 TEMPERATURAS	Unidad	1	$1.200.000	$1.200.000
7	AMBIENTADOR ELECTRICO	Unidad	6	$35.000	$210.000
8	REPUESTOS DE AMBIENTADOR X 3 UNIDADES	Unidad	5	$45.000	$225.000
9	ESTUFA EMPOTRABLE GAS NATURAL 60 X 43 CM ALAMBRÓN	Unidad	1	$600.000	$600.000
10	ALMOHADA 50X 70 CM	Unidad	3	$70.000	$210.000
11	SABANAS 1,20 METROS SURTIDAS	Unidad	5	$160.000	$800.000
12	COBIJA DE LANA ACOGEDORA, SUAVE Y LIGERA, MANTA GRANDE DE 1.50M	Unidad	5	$150.000	$750.000
13	TOALLA CUERPO 70x140 CM	Unidad	10	$90.000	$900.000
14	HORNOMICROONDAS 0.9 PIES	Unidad	1	$550.000	$550.000
15	LICUADORA POTENCIA 500W 6 VELOCIDADES CAPACIDAD 1.5L CUCHILLAS DE ACERO 4 ASPAS	Unidad	1	$450.000	$450.000
16	PAÑITOSHUMEDOS DE 100 UNIDADES	Unidad	10	$18.000	$180.000
17	PAÑALES ETAPA PAQUETE ETAPA 0	Unidad	2	$38.000	$76.000
18	PAÑALES ETAPA PAQUETE ETAPA 1	Unidad	2	$48.000	$96.000
19	PAÑALES ETAPA PAQUETE ETAPA 2	Unidad	2	$56.000	$112.000
20	PAÑALES ETAPA PAQUETE ETAPA 3	Unidad	2	$65.000	$130.000
21	PAÑALES ETAPA PAQUETE ETAPA 4	Unidad	2	$70.000	$140.000
22	PAÑALES ETAPA PAQUETE ETAPA 5	Unidad	2	$75.000	$150.000
23	CUCHARA JUEGO DE CUBIERTO 6 PUESTOS X 4 PUESTOS (24 PIEZAS)	Unidad	2	$200.000	$400.000
24	VAGILLAPLASTICOS 6 PUESTOS	Unidad	2	$250.000	$500.000
25	TETEROS2 OZ PARA RECIEN NACIDO	Unidad	3	$15.000	$45.000
26	TETEROS 8 OZ Bebe -niño	Unidad	3	$15.000	$45.000

27	PANTIES TALLAS SURTIDAS	Unidad	20	$20.000	$400.000
28	PANTIES NIÑA TALLA SURTIDA	Unidad	12	$20.000	$240.000
29	PANTIES BOXER NIÑO TALLA SURTIDA	Unidad	12	$20.000	$240.000
30	ARROZ 500G	Unidad	20	$6.000	$120.000
31	AZUCAR PESO NETO 500	Unidad	18	$9.800	$176.400
32	ACEITE BOTELLA DE PLASTICO 1000 ML	Unidad	20	$15.000	$300.000
33	FRIJOL 500G	Unidad	15	$15.000	$225.000
34	LENTEJAS 500G	Unidad	15	$9.000	$135.000
35	SAL LIBRA	Unidad	15	$3.500	$52.500
36	PASTA SPAGETTI 250 GR	Unidad	15	$6.000	$90.000
37	GALLETAS SALADA X110G TACOS	Unidad	20	$5.000	$100.000
38	HARINA 500 GR	Unidad	15	$8.000	$120.000
39	HARINA DE MAIZ 500G	Unidad	15	$9.000	$135.000
40	PANELA 1 KILO	Unidad	15	$14.000	$210.000
41	AVENA 200 GR	Unidad	20	$5.500	$110.000
42	CAFÉ 250 G	Unidad	22	$15.000	$330.000
43	CHOCOLATE 400GR	Unidad	15	$14.000	$210.000
44	ATUN LOMITOS EN ACEITE LATA 160 G	Unidad	30	$10.000	$300.000
45	SARDINA 320 GR EN ACEITE Y DE SALSA DE TOMATE	Unidad	30	$10.000	$300.000
46	JAMONETA LATA DE 180 GR	Unidad	30	$15.000	$450.000
47	SALCHICHA EN LATA 150 GR	Unidad	30	$10.000	$300.000
48	ALBONDIGAS EN LATA 150 GR	Unidad	30	$15.000	$450.000
49	LECHE EN POLVO 350 GR	Unidad	15	$18.000	$270.000
50	DESODORANTE CREMA 30 GR MUJER	Unidad	15	$6.000	$90.000
51	SHAMPOO 100 ML SACHET	Unidad	15	$6.000	$90.000
52	JABON DE BAÑO POR 110 GR	Unidad	15	$6.000	$90.000
53	JABON CREMA LAVAPLATOS LOZA X 500 GR	Unidad	8	$12.000	$96.000
54	DETERGENTE EN POLVO EN BOLSA DE PLASTICO 1 KG	Unidad	15	$13.000	$195.000
55	JABON EN BARRA COLOR AZUL	Unidad	10	$10.000	$100.000
56	PAPEL HIGIENICO	Unidad	35	$4.000	$140.000
57	CREMA DENTAL 50 ML	Unidad	15	$14.000	$210.000
58	CEPILLOS DE DIENTES	Unidad	15	$3.500	$52.500
59	PATO CORPROLOGICO INOXIDABLE	Unidad	1	$260.000	$260.000
			SUB-TOTAL		**$19.386.400**
			TOTAL, COSTO		**$53.045.000**

NOTA. los oferentes no podrán ofertar valores superiores al presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores superiores, la oferta será rechazada

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

6.2. Amparo presupuestal

Por lo anterior, la entrega de las sumas de dinero a que queda obligado el MUNICIPIO, en virtud del contrato fruto de este proceso de selección, se subordina a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional del área de presupuesto para la vigencia fiscal 2025, conforme se detalla a continuación:

No. de CDP	2026000236	F/Expedición	24-02-2026	Vigencia	31-12-2026
				TOTAL	$53.045.000

NOTA 1: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el CONTRATISTA incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

VII. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

VIII. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

La audiencia de subasta deberá asistir el representante legal de la entidad proponente, en caso de personas jurídica, o de manera personal en caso de personas naturales.

En caso de no poder asistir las personas titulares de la oferta a la audiencia, se deberá otorgar poder debidamente firmado de conformidad de las normas civiles que regulan el mandato, dejando expresa constancia y autorización de que se está autorizado para comprometer la responsabilidad del oferente.

- ✓ La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y se realizará de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra eficiente SECOP II y la guía para hacer un proceso de Selección abreviada con subasta en el SECOP II.
- ✓ Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II.
- ✓ Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad estatal debe reiniciar la subasta.

  Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuara y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015

- ✓ Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán accedera la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- ✓ **El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.**
- ✓ Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II. Para que sea válido, **cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta**. Es importante tener en cuenta que el oferente deberá realizar sus lances aplicando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio de que el oferente establezca realizar un lance por un margen mayor

- ✓ El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- ✓ Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto la herramienta utiliza una certificación electrónica.
- ✓ De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial" ..., en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.
- ✓ Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- ✓ Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá tres (3) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en los últimos tres (3) minutos. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

DETERMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE CADA ÍTEM: Teniendo en cuenta que los lances se efectúan sobre el valor resultante de la sumatoria de todos los ítems de la oferta, y no sobre cada ítem individualmente considerado, una vez concluida la audiencia, frente al oferente ganador, para efectos de determinar el valor unitario de cada ítem se aplicará la siguiente fórmula: mediante regla de tres se establecerá la diferencia porcentual entre su oferta inicial de precio y el valor del lance finalmente como ganador ofrecido, y en esta misma proporción de disminuirán los valores unitarios de cada uno de los ítems.

NOTA: En todo caso el procedimiento se ceñirá al establecido en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_p1_r.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_p2_r.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_proveedor.pdf

Se expide a los seis (06) días del mes de mayo de 2026